

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION  
OFICINA GENERAL DE PARTES

1079

FECHA: 22 DIC 2006

L. O. J. M.

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana.CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

22 NOV. 2006

RESOLUCION N° 521

<b>DIVISION VUOPT</b>

SANTIAGO,

07 NOV 2006

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N°18.838.

c) La concesión legal de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°145, de fecha 24 de febrero de 2006.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 05 de junio de 2006 y 06 de noviembre de 2006.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°34.794/C, de fecha 16 de mayo de 2006 y N°40.798/C, de fecha 05 de octubre de 2006.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **UNIVERSIDAD DE CHILE**, RUT N°60.910.000-1, por presentación según ingreso CNTV N°145, de fecha 24 de febrero de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos.

**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

*[Firma]*  
13 NOV 2006  
Subsecretaría Jurídica

II. Que en Sesión celebrada con fecha 05 de junio de 2006, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°34.794/C, de fecha 16 de mayo de 2006, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular la Universidad de Chile en la localidad de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en el sentido que se indica a continuación:

a) Potencia máxima del transmisor en video y audio, 30.000 Watts y 3000 Watts. b) Ubicación Planta Transmisora, Cumbre Cerro San Cristóbal, Parque Metropolitano, Cota 850 metros, coordenadas geográficas 33° 25' 22" Latitud Sur y 70° 37' 56" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Santiago, Región Metropolitana. c) Descripción del sistema radiante, Arreglo de quince (15) paneles con cuatro dipolos, orientados tres paneles en cara 65°, cuatro paneles en caras 155°, 245° y 335°. d) Marca Antenas, Thomcast, modelo 460.553, año 1993. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico, 10,0 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 1,5° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico, 10,55 dBd. en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación, Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 200° y 290°. h) Marca Transmisor, HARRIS, modelo HT30HS, año 2004. i) Zona de servicio, Localidad de Santiago, Región Metropolitana. j) Plazo inicio de los servicios, 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de julio de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Nación" de Santiago, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 06 de noviembre de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, como se indica a continuación:

a) Potencia máxima del transmisor en video y audio, 30.000 Watts y 3000 Watts. b) Ubicación Planta Transmisora, Cumbre Cerro San Cristóbal, Parque Metropolitano, Cota 850 metros, coordenadas geográficas 33° 25' 22" Latitud Sur y 70° 37' 56" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Santiago, Región Metropolitana. c) Descripción del sistema radiante, Arreglo de quince (15) paneles con cuatro dipolos, orientados tres paneles en cara 65°, cuatro paneles en caras 155°, 245° y 335°. d) Marca Antenas, Thomcast, modelo 460.553, año 1993. e) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico, 10,0 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 1,5° (bajo la horizontal). f) Ganancia arreglo en el tilt eléctrico, 10,55 dBd. en máxima radiación. g) Diagrama de Radiación, Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 200° y 290°.

h) Marca Transmisor, HARRIS, modelo HT30HS, año 2004. i) Zona de servicio, Localidad de Santiago, Región Metropolitana. j) Plazo inicio de los servicios, 180 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución respectiva. Se aprueba la modificación de concesión solicitada, limitada a la zona de servicio otorgada originalmente.

#### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 06 de noviembre de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT N°60.910.000-1**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con el artículo 4° transitorio de la ley N°18.838, en diversos aspectos técnicos, como se indica en el considerando IV.:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : C 11 ( 198 - 204 MHz. )
- Señal Distintiva : Rpt. señal XRB-93.
- Potencia Máxima Transmisor Principal : 30.000 Watts para emisiones de video y 3.000 Watts para emisiones de audio.
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo Emisión Video : 6MOOC3FN  
Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Inés Matte Urrejola N°0890, Providencia, Santiago, Región Metropolitana
- Ubicación Planta Transmisora : Cerro San Cristóbal, cumbre nor-poniente, coordenadas geográfica latitud 33° 25' 22" Sur y longitud 70° 37' 56" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956. Comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
- Marca Transmisor : HARRIS, año 2004, modelo HT30HS.
- Tipo de Antenas : Arreglo de quince paneles con cuatro dipolos cada uno de ellos, orientados tres paneles en la cara 65° y cuatro paneles en caras: 155°, 245° y 335°.

- Marca de Antenas : Thomcast, modelo 460.553, año 1993.
- Ganancia del arreglo, con tilt eléctrico : 10,0 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de 1,5° (bajo la horizontal).
- Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 200° y 290°.
- Polarización : Horizontal.
- Pérdidas en la línea de transmisión : 0,57 dB.
- Cota de la base de la torre : 850 metros.
- Altura del centro de radiación eléctrico : 92 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de Santiago, Región Metropolitana, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

**DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL**

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (db).	2,7	3,4	3,2	2,2	1,7	2,5	2,4	1,8

**PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.**

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	47	40	35	48	53	70	53	56

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



**JORGE NAVARRETE MARTINEZ**  
Presidente

Consejo Nacional de Televisión